

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:00 horas del día 20 de Septiembre de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz y D^a Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediél Pulido, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el "Orden del Día", adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de Septiembre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Ruiz López, Registro de Entrada nº 2017/1845, de 7 de Agosto, solicitando licencia para realizar obras consistentes en renovación de la tubería de saneamiento en el interior de la vivienda sita en la calle Cuevas, nº 25, con Referencia Catastral 4305008VK8640N0001AB, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de Septiembre de 2.017 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos" y por Secretaría-Intervención de 19 de Septiembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en renovación de la tubería de saneamiento en el interior de la vivienda sita en la calle Cuevas, nº 25, con Referencia Catastral 4305008VK8640N0001AB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 16 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 13.60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 800 €. Expte.: 50/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Marcelino González Cívicos, Registro de Entrada nº 2017/1949, de 23 de Agosto, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en renovación de 7 metros de tubería de saneamiento en el interior de la finca sita en la calle Pinar, nº 22, con Referencia Catastral 4608006VK8640N0001UB, y visto el informe

emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de Septiembre de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales. Cumplirá con el plan general vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 19 de Septiembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en renovación de 7 metros de tubería de saneamiento en el interior de la finca sita en la calle Pinar, nº 22, con Referencia Catastral 4608006VK8640N0001UB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 13 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,05 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 650 €. Expte.: 54/17.

- Vista la solicitud presentada por D. José Luis Bayo Fernández, Registro de Entrada nº 2017/1987, de 25 de Agosto, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en levantar pared encima de la puerta del garaje de 4,5 m. x 1 m. y levantar pared lindera con finca vecina (C/ Ronda, nº 11) de 2 metros x 2,5 metros en la finca sita en la calle Ronda, nº 13 con Referencia Catastral 4506013VK8640N0001KB, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de Septiembre de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 19 de Septiembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en levantar pared encima de la puerta del garaje de 4,5 m. x 1 m. y levantar pared lindera con finca vecina (C/ Ronda, nº 11) de 2 metros x 2,5 metros en la finca sita en la calle Ronda, nº 13 con Referencia Catastral 4506013VK8640N0001KB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 30 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25.50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. Expte.: 55/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Francisco García García, Registro de Entrada nº 2017/2040, de 1 de Septiembre, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en poner reja en la entrada del soportal en la finca sita en C/ Sevilla, nº 2 con Referencia Catastral 4308001VK8640N0006FW, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de Septiembre de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 19 de Septiembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en poner reja en la entrada del soportal en la finca sita en C/ Sevilla, nº 2 con Referencia Catastral 4308001VK8640N0006FW. La reja no invadirá en ningún caso la vía pública. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre

construcciones, instalaciones y obras por importe de 7.65 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 450 €. Expte.: 56/17.

- Vista la solicitud presentada por Canal de Isabel II Gestión, S.A., de 14 de Septiembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en prolongación de red de la tubería de abastecimiento desde la válvula DE.65EN-59 existente en la calle Alcalá para dar suministro de agua a la vivienda sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 10, mediante instalación de 138 metros de tubería de 80 mm de diámetro de fundición dúctil y válvula y desagüe en la calle Alcalá, y visto el informe emitido por el arquitecto municipal, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda conceder autorización a Canal de Isabel II Gestión, S.A. para realizar obras consistentes en prolongación de red de la tubería de abastecimiento desde la válvula DE.65EN-59 existente en la calle Alcalá para dar suministro de agua a la vivienda sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 10, mediante instalación de 138 metros de tubería de 80 mm de diámetro de fundición dúctil y válvula y desagüe en la calle Alcalá, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia, no procediendo liquidación de tributo alguno de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Valdilecha, publicado en el BOCM nº 178 de 27 de Julio. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 2.123 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Presupuesto: 21.385,17 €. Expte.: 59/17.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LÚDICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 2017, aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación del servicio de actividades extraescolares y lúdicas del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento negociado sin publicidad,

Visto que se cursó invitación a 3 empresas capacitadas para la prestación del servicio y se les concedió un plazo de quince días hábiles para la presentación de oferta.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2017, declaró admitidas las ofertas presentadas por Instituto Europeo de EO y Servicios Psicoeducativos S.L., iniciando la negociación con las mismas y solicitando informe sobre las ofertas presentadas,

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2017, acordó notificar y requerir a Instituto Europeo de Educación y Ocio (María Lorena Cabanillas Rodríguez), licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,

disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y haber constituido la garantía definitiva.

Visto que con fecha 19 de Septiembre de 2017, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de cuatrocientos setenta y tres euros y veinticinco céntimos (473,25 €),

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Adjudicar a Instituto Europeo de Educación y Ocio (María Lorena Cabanillas Rodríguez), el contrato de servicio de actividades extraescolares y lúdicas del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento negociado sin publicidad, por un importe estimado de treinta y siete mil ochocientos sesenta euros (37.860 €) más IVA, por los cuatro años de duración máxima del contrato.

2º. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 320 22707 del presupuesto vigente de gastos.

3º. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

4º. Notificar a Instituto Europeo de Educación y Ocio (María Lorena Cabanillas Rodríguez), la presente resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdilecha, el día 22 de Septiembre, a las 10:00 horas.

5º. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante,

6º. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE OCTUBRE.

A la vista del padrón correspondiente al mes de Octubre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2017-2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casita de niños del mes de Octubre de 2017 con un total de 39 recibos y por un importe de 1.675,80 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 9 de Octubre.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACION IIVTNU REMESA 09/2017

Vista la remesa 09/2017 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 5 liquidaciones y por un importe total de

2.625,52 euros, todas ellas correspondientes al año 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 6 liquidaciones contenidas en dicha remesa 09/2017, por un importe total de 2.391,61 euros.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA CONCESIÓN HOGAR DEL JUBILADO.

Vista la solicitud presentada por D^a María del Carmen Montoya Marín, solicitando una prórroga de la concesión de explotación del Hogar del Jubilado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosegunda del contrato.

Visto lo establecido en el contrato firmado el 23 de Septiembre de 2009, que establece en la cláusula decimosegunda que establece la posibilidad de prorrogar el contrato a discreción del Ayuntamiento o a propuesta del adjudicatario, por un período de hasta diez años, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda prorrogar el contrato de explotación del bar del Hogar del Jubilado hasta el plazo máximo establecido en el mismo, es decir, hasta el 30 de Septiembre de 2019, con las mismas condiciones y asumiendo la concesionaria las obligaciones detalladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para adjudicar la concesión.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS.

1º. Con el voto favorable de los 3 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Núm. Factura	Denominación Social	Apl. Presup.	Importe	Fecha R/E
F/10349	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 1532 60903	1274,76	22/08/2017
F/10573	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 1532 60903	1165,71	22/08/2017
1170510362	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	154,15	23/08/2017
1170510363	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2017 340 22112	953,72	23/08/2017
5091/17	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L.	2017 338 22607	73,01	24/08/2017
182067	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003	101,57	
		2017 163 22111	20,57	25/08/2017
F/10788	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 1532 60903	213,50	25/08/2017
F/10789	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 1532 60903	62,19	25/08/2017
F/10790	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 320 22605	181,87	25/08/2017
F/10791	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	7,62	25/08/2017
17/006	TRAMITAURO, S.L.	2017 338 22607	544,50	25/08/2017
3	CONSTRUCCIONES OLMOPLACA S L	2017 163 21003	2129,60	28/08/2017
4021	JUAN RAMON GUERRA TEVAR	2017 338 22607	121,31	28/08/2017
201712269	RIKOPIA TECHNOLOGIES	2017 920 220	22,88	28/08/2017
17/424	TRESAM & ROCTHOR,S.L.	2017 163 22111	1331,00	29/08/2017
188	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	2017 338 22607	1300,00	30/08/2017
17-VS-00007	GUILLERMO BUJALANCE PINILLA	2017 163 21003	282,00	30/08/2017

F/11185	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 338 22607	116,10	30/08/2017
F/11186	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 320 22605	18,25	30/08/2017
F/11187	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	213,00	30/08/2017
F/11188	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 320 212	67,11	30/08/2017
F/11317	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 338 22607	12,91	30/08/2017
F/11318	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	13,38	30/08/2017
237	ASFALTOS MILAGROS, S.L	2017 1532 60903	2998,38	31/08/2017
05789000004317F	CLECE, S.A.	2017 920 22700	1150,06	31/08/2017
05789000004417F	CLECE, S.A.	2017 3321 22700	702,76	31/08/2017
05789000004517F	CLECE, S.A.	2017 320 22700	5637,51	31/08/2017
05789000004617F	CLECE, S.A.	2017 312 22700	1174,16	31/08/2017
05789000004717F	CLECE, S.A.	2017 132 22700	384,63	31/08/2017
05789000004817F	CLECE, S.A.	2017 340 22700	590,94	31/08/2017
0083/17	JAIME MARTINEZ ZORITA-CONTENEDORES	2017 163 21003	286,00	01/09/2017
1M109928	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2017 338 22607	116,05	01/09/2017
17/17	ARACOVE	2017 920 46601	1000,00	04/09/2017
1512	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN-COPIGAMA	2017 338 22607	67,16	04/09/2017
2017/04	JOSE ANDRES GARCIA LOPEZ	2017 338 22607	968,00	04/09/2017
17A000221	PETROBIEDO, S.L.	2017 170 22103	356,00	04/09/2017
C-2478/17	S.C.SAN MARTIN, S.L.	2017 320 22605	206,23	04/09/2017
20171572	BERNAL GALLEGU Y SERVICIOS,S.L.	2017 338 22607	1137,40	05/09/2017
Emit-/7	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 210	1838,91	05/09/2017
1471	FELIX EXPOSITO HUELVES	2017 338 22607	242,00	06/09/2017
E-2017/E20170017	CALDEMOROS, S.L.	2017 338 22607	7260,00	07/09/2017
28	EQUIGARCE 2010, S.L.	2017 338 22607	1270,50	07/09/2017
17-VS-00008	GUILLERMO BUJALANCE PINILLA	2017 338 22607	90,00	07/09/2017
0-0000006/1	LDA.SUSANA CUBERO RAMOS	2017 340 22112	14,55	07/09/2017
7240272808	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2017 132 220 2017 338 22607 2017 920 220	206,91 77,00 357,87	07/09/2017
F/10350	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 320 212	37,15	19/09/2017
F/10351	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 171 210	21,80	19/09/2017
F/10352	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	7,50	19/09/2017
3790	ALFREDO SIERRA FERNADEZ VICTORIO	2017 932 22708	36,36	
	ANUNCIO BOCM	2017 920 22603	402,04	20/09/2017
14Emit-/14	AGROPECUARIA CASASOLA S.L.	2017 338 22607	21.296	19/09/2017
60-H755-001252	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2017 920 22201	871,36	28/08/2017
28-I7M0-013031	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2017 920 22202	340,81	01/09/2017
28-I7M0-217556	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2017 920 22202	40,12	01/09/2017
4002107770	SDAD. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	2017 920 22203	59,70	04/09/2017

Las 4 últimas factura de la relación, se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202 920 22201, así como de comunicaciones postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22203.

2º. Aprobar y ordenar el pago de 1109,90 € correspondientes a las obras de retranqueo de la calle Alcalá 73, Expediente 418217090049 de Unión Fenosa Distribución S.A. para acometida eléctrica de Casa de Niños.

3º. Vistas los dos presupuestos presentados para la realización del análisis de grifo de aguas potables de consumo humano, por Canal de Isabel II Gestión y Sistemas Integrales de Calidad SL, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar la realización del servicio de análisis de agua de grifo según Real Decreto 140/2003, a la mercantil Sistemas Integrales de Calidad S.L., por importe de 450,12 euros, IVA incluido.

4º. Vista la solicitud presentada por Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales S.A., de devolución de aval bancario constituido para responder de la correcta ejecución de las obras de consolidación de talud en la calle Cuevas, nº12 de Valdilecha, por importe de 2.027,10 euros y visto el informe emitido por el técnico municipal con fecha 18 de Septiembre de 2017, favorable a la devolución del aval, todos los concejales presentes se muestran de acuerdo en devolver el aval bancario.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por La Estación C.B., R/E 2017/2046, de 4 de Septiembre, para ejecución de las obras consistentes en solado 60 m2 local pizzeria en la finca sita en la C/ Pinar, nº 10 con Referencia Catastral 4507022VK8640N0002OZ. Expte.57/17.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 14,30 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos